

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 31 de marzo del 2010.

A la Junta General de Accionistas de
TANICED S.A.

He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2009 de TANICED S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Guayaquil.

La revisión ha sido efectuada de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de la contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios.

La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la empresa; mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías y gente relativa a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución # 92-14-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R. O. # 44 del 13 de octubre de 1992.

La administración dio cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

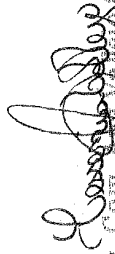
El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades.

La compañía cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado (I.V.A.).

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad, y estos se llevan de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La correspondencia, los comprobantes, los libros de actas y registro de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

En base a todos los procedimientos que he aplicado, hago constatar lo dispuesto por el Art. 279 de la Ley de Compañías vigentes cuando establece que obviene toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.


Ing. Luis Viteri
COMISARIO

